

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL 27 DE MAYO DE 2020)**

En la Ciudad del Cusco, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las quince horas del día veintiocho de mayo de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuano, Est. Zair Montañez Trelles, Est. Karen Yuly Molina Mamni; asimismo la presencia de los decanos asistentes: M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia de los representantes gremiales: Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones, Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la presente sesión continuación de la sesión ordinaria del día de ayer.----- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la sesión de ayer se suspendió en la estación de despacho y se continuará; sin embargo de la sesión extraordinaria quedó pendiente el Oficio Nro.198-EPG-2020-UNSAAC, presentado por el Director General de la Escuela de Posgrado, sobre reconsideración de Presupuesto para Proceso de Admisión Virtual 2020, a la Escuela de Posgrado – Filiales, que el Señor Director de la Escuela pidió se tratase con premura, da lectura al oficio de la Dirección General de Administración e indica que hay opinión favorable de su Directora, señala que el presupuesto para Filiales es de S/ 11,060.00, indica que lo que se solicita es la aprobación del presupuesto reformulado, que incluye el pago al trabajo realizado por el Centro de Cómputo y Red de Comunicaciones, muestra en pantalla el referido documento.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que se retira de la sesión momentáneamente toda vez que presentó abstención para participar en el examen de posgrado.--- **EST. YBETH CORRALES** hace una observación en cuanto a los servicios de internet de S/ 16.00 soles, señala que ellos solicitaron que se les facilite el servicio de internet también alquiler de laptop y en el presupuesto no se advierte ese último punto.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** respondiendo a la estudiante señala que en coordinación con las funcionarias se ha quedado en el monto que aparece en pantalla, que se esa figura de dar al Consejo Universitario para internet, no se podía asignar directamente a los estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el presupuesto reformulado para el examen de admisión de la Escuela de Posgrado en Filiales, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO.

- 1. OFICIO N° 157-VRIN-2020-UNSAAC, EXP N° 200491, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE**

BIOÉTICA INSTITUCIONAL Y ACEPTAR LA RENUNCIA DE SU PRESIDENTA DR. EVELINA ANDREA RONDON ABUHADBA.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio e indica que la encargatura sería hasta el 30 de diciembre de 2020.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la aceptación de renuncia de la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba y reconfirmación del Comité de Bioética Institucional bajo la presidencia del Dr. Ramón Figueroa Mújica, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado; por tanto, aprobado por unanimidad.

2. **OFICIOS NROS. 293 Y 306-2020-FDCS-UNSAAC, CURSADOS POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SOLICITANDO CONFORMACIÓN DE SUBCOMISIÓN DE COMISION BICENTENARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a los oficios e indica que anteriormente ya se nombró la comisión central integrada por el Mgt. Olintho Aguilar, Dr. Leonardo Chile y otros.-- **SR. RECTOR (e)** sugiere que se pueda conformar una sub comisión de Ciencias Sociales.----- **DRA. DELMIA VALENCIA** aclara su pedido y señala que el tema ha sido debatido en Consejo de Facultad.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que se tiene una comisión central se reunirá y hará extensivo a todas las Facultades para que sean partícipes en este acontecimiento y se compromete a reunirse en estos días, saluda la iniciativa de Ciencias Sociales.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la integración de la Sub Comisión de Ciencias Sociales como parte de la Comisión Central del Bicentenario, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

3. **OFICIO NRO. 230-2020-FC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOLICITANDO INCLUSIÓN DE NUEVAS ASIGNATURAS EN LOS CATALOGOS 2020-I (LISTADO DE ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS).- DOCUMENTO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA, SOLICITANDO INCLUSIÓN DE ASIGNATURAS DE INGENIERÍA MECÁNICA EN CUADRO DE ASIGNATURAS VIRTUALIZADAS.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que la petición del Decano de Ciencias consiste en ampliar la Resolución CU-162-2020-UNSAAC que aprobó la virtualización de las asignaturas, con el fin de agregar nuevas asignaturas que las detalla.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la resolución proviene del Vicerrectorado Académico por tanto se debe seguir el mismo trámite.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** precisa que los oficios fueron remitidos al Consejo Universitario porque en esta instancia se aprobó la virtualización de asignaturas para el Semestre Académico, por eso se remite a este órgano de gobierno.--- **M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** señala que estos cursos fueron aprobados por el Vicerrectorado Académico y el Consejo de Facultad, lo que pasa que en la resolución de Consejo Universitario, no se habían puesto estos cursos, seguramente por algún error, por eso se hace la petición.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que son dos (2) casos distintos, el caso del M.Sc. David Reynaldo Berrios ha sido de conocimiento del Vicerrectorado Académico, porque en primera instancia se presentó al Vicerrectorado Académico y se ha hecho un seguimiento porque también se tiene otra resolución sobre la oferta académica del plan curricular antiguo y el nuevo, en ese contexto las asignaturas que presenta en el caso de Mecánica se ha verificado y en el otro caso se están habilitando cursos que ya están prohibidos de ofertarlos, porque de acuerdo a la resolución que menciona solo se debe ofertar en el plan antiguo solo del séptimo, octavo, noveno y décimo y en la nueva malla, si es primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, entonces el corte es en el séptimo semestre, pero de acuerdo a lo que escuchó, le parece que se trata de asignaturas que pertenecen a los semestres del primero al sexto, entonces se debe hacer la verificación, porque no se podría aprobar toda vez que hay una observación de esa naturaleza porque la virtualización sería de aquellas asignaturas que están ofertadas de manera semestralizada. Opina que se debe derivar los dos expedientes al Vicerrectorado Académico para ser tratado en uno solo y emitir una sola resolución.---- **SR. RECTOR (e)** indica que el acuerdo es enviar

ambos expedientes al Vicerrectorado Académico para que se pronuncie y luego ser tratado en Consejo Universitario.

4. **MEMORIAL DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA - ANDAHUAYLAS, SOLICITANTO DESTITUCION INMEDIATA DEL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA PROF. RICARDO VALERIANO APAZA.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que ejerce el cargo de Secretaria General a mucha honra y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Universitaria y constantemente atiende los requerimientos de los señores decanos, funcionarios y estudiantes con la mayor diligencia posible. Los alumnos muchas veces desconocen los canales a través de los cuales deben hacer sus peticiones, y así recepcionó este memorial de alumnos de Obstetricia quienes solicitan la destitución del Director de Escuela por los motivos que exponen en el documento. Entonces inmediatamente corrió traslado a la Sra. Decana de Ciencias de la Salud y al Sr. Vicerrector Académico, para su conocimiento; sin embargo, la Sra. Decana dio una respuesta escrita por correo electrónico, completamente inadecuada y displicente pues le devolvió el documento señalando que el mismo no está dirigido a su persona y que por tanto, no toma conocimiento del mismo y que no ha ingresado por mesa de partes virtual. Consecuentemente no resulta adecuado este tipo de respuestas, pues exige el mismo respeto que ella expresa a las autoridades, señores decanos, docentes y estudiantes.----- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** indica que ese documento no está dirigido a su persona, por eso se respondió, señala que el Vicerrector Académico le reenvió y se encuentra en trámite, llama a la reflexión a los miembros integrantes del Consejo Universitario y señala que no se debe generar problemas si no resolverlos, señala que inadecuadamente llegó el documento, se está tomando cartas en el asunto, que en su momento dará el informe correspondiente, solicita que este documento no debe ser visto en Consejo Universitario.----- **SR. RECTOR (e)** dispone que el documento se devuelve a la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud con la recomendación de resolver con la premura del caso.--- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** suplica que ya no se de intervenciones sobre el caso.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que le enviaron el documento, pero también un audio donde se indica que es el Director de Escuela Profesional de Obstetricia, quien señaló que los docentes ya tenían su contrato y que se les iba a facilitar.
5. **SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA REINICIO DE ESTUDIOS DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE HAN DEJADO MENOS DE SEIS (6) SEMESTRES ACADEMICOS.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el Vicerrector Académico conoce el tema y sobre el cual la Dra. Vilma Pacsi de la Defensoría del Pueblo, viene haciendo el seguimiento, por eso se trajo a Consejo Universitario.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que es cierto que hubo una petición al Vicerrectorado Académico, hubo una reunión y el presidente de la FUC señaló que había pedido ampliación de la resolución, señala que se trata de 200 estudiantes aproximadamente y precisa que también fue atendido por el Asesor Legal, señala que también es cierto que la Defensora del Pueblo hizo un llamado y su preocupación era por estos estudiantes, se le explicó cuál era el procedimiento, indica que el camino es en Consejo Universitario donde se evaluará si es o no es posible, pregunta si hay opinión del colegiado de abogados del Rectorado.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que son varios expedientes, se ha derivado a la Dirección de Asesoría Jurídica y aún no hay opinión legal.--- **ABOG. RIDO DURAND** precisa que también recibió llamadas de la Defensora del Pueblo, tiene entendido de que hay muchas peticiones, la gran mayoría está concentrado en el Vicerrectorado Académico, indica que en el año 2019 se vio este tema, en el 2019-II se había indicado que ya no se podría atender estas peticiones, solicita que se remitan a su despacho todos los expedientes para ver en uno solo y señala que no se ha emitido opinión legal en razón a que no se tiene el total de los expedientes; señala que si se necesita opinión del colegiado será necesario juntar los expedientes y emitir opinión.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el pasado año se atendió el trámite de reinicio de estudios y para el Semestre Académico 2019-I se ha emitido resolución admitiendo el reinicio de estudios para estudiantes que dejaron Semestres Académicos, de igual forma en el Semestre Académico 2019-II se ha emitido otra resolución donde se amplía aquella resolución, por eso es que el Vicerrector Académico indica que tiene que verse en Consejo Universitario, indica que hay opinión del Asesor Legal del Vicerrector Académico declarando improcedente.--- **DR. LEONARDO CHILE** hace suyo el pedido de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales que tienen igual derecho de aquellos que fueron beneficiados con las

resoluciones del 2019, apelando al principio de la dignidad humana, ha revisado varios casos y se trata de salud y otros graves de carácter económico, pide que con la misma excepcionalidad se atienda el pedido, porque si no se les atiende podrían hacer proceso judicial y seguramente que ganarán.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** precisa si bien es cierto que este tema se aprobó en el anterior Semestre Académico, pero no hubo una difusión adecuada y muchos no se informaron y no pudieron acogerse, considera que es un periodo adecuado para atender su petición, señala que hay estudiantes que dejaron menos de seis (6) Semestres Académicos e indica que también es necesario considerar este punto, porque les será difícil el reinicio de estudios, solicita que este pedido sea aprobado por Consejo Universitario.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que se puede aprobar, pero para el próximo Semestre Académico, con el fin de lograr mayor difusión.--- **SR. RECTOR (e)** solicita al Vicerrector Académico revisar nuevamente estos aspectos, en atención a la situación que se está viviendo y de manera independiente a la opinión legal y traer una solución definitiva.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que es un problema que debe resolverse tomando en cuenta el principio del interés superior del estudiante, señala que debe darse argumentos válidos legales y poder resolver el tema.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que hay tres colectivos con distinto problema, los estudiantes que presentaron en su tiempo de acuerdo al cronograma, ellos están habilitados porque cumplen con requisitos; el otro grupo es que tienen menos de seis (6) Semestres Académicos y presentaron su solicitud de manera extemporánea y el tercer grupo es los que han dejado más de seis (6) Semestres Académicos, indica que la primera si se puede atender, la segunda y tercera deben pasar por Asesoría Legal del Rectorado, precisa que hay negligencia de los estudiantes al no haber presentado su reserva de matrícula.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que el documento volverá al Vicerrector Académico para la opinión correspondiente y se tratará en el siguiente Consejo Universitario.--- **DR. ROGER VENERO** señala que está claro de los grupos de reinicio de estudios, en un solo caso debe ir a Asesoría Legal para el Dictamen Legal respectivo, señala que debe haber algunos reinicios, cree que el Consejo Universitario puede disponer que continúe el trámite de aquellos que presentaron a tiempo, respecto al otro grupo que presentaron de manera extemporánea el Consejo Universitario ya puede tomar una decisión, opina que los expedientes de los estudiantes que dejaron más de seis (6) Semestres Académicos vaya al colegiado del rectorado.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que lo que corresponde a los decanatos que sean resueltos por los Decanos y lo que corresponde a Asesoría Legal que pase al Asesor Legal.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** sugiere que los expedientes que se encuentran en las Facultades y de los estudiantes que dejaron menos de seis (6) Semestre Académicos sean resueltos por el Consejo Universitario y los expedientes de aquellos que dejaron más de seis (6) Semestres Académicos pase a Asesoría Legal.--- **DR. LEONARDO CHILE** deja constancia de que por los fundamentos expuestos, el Consejo Universitario no debería demorar en tomar una decisión; sin embargo, si se da al Vicerrectorado Académico para opinión legal, como ya se dijo, no sería justo y también se les debería notificar a los estudiantes para que recurran a asesoría externa y puedan hacer valer sus derechos, se hace mal en postergar la decisión, se debe atender el derecho de los estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Dr. Leonardo Chile cuál es su propuesta.--- **DR. LEONARDO CHILE** la propuesta concreta es atender el pedido y ampliar la resolución.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que son tres situaciones distintas.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** considerando que son tres (3) situaciones, sugiere que respecto de los expedientes que están en Facultades y los que dejaron menos de seis (6) Semestres Académicos se resuelva hoy en Consejo Universitario, en el caso de los que dejaron más de seis (6) se pase a la Dirección de Asesoría Jurídica, por otro indica que los estudiante que dejaron una estructura curricular deben terminar con este.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que se devolverá al Vicerrectorado Académico para luego ser tratada en el Consejo Universitario.--- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que se debe tomar acuerdo de los dos (2) casos que están dentro del marco legal, en cambio el otro si necesita Dictamen Legal.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la atención de matrícula para los estudiantes que presentaron su solicitud dentro del plazo correspondiente cuyos expedientes se encuentran en las Facultades, así como de aquellos estudiantes que han dejado sus estudios universitarios menos de seis (6) Semestres Académicos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón abstención, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez a favor, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Dr. Gilbert Alagón porque estaría generando conflicto de**

intereses, pues tiene un pariente inmerso en el tema.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en la misma resolución se debe precisar cuándo se registrará la matrícula de estos estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que será al día siguiente de la emisión de la Resolución.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que hay estudiantes que no lograron matricularse porque algunos tuvieron que caminar demasiado al no tener internet, solicita que el día de la matrícula de aquellos, también se haga la matrícula de los que pudieron hacer.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** solicita se fije la fecha de matrícula.--- **SR. RECTOR (e)** indica que sería el viernes 5 de junio de 2020, pero ello se decidirá el miércoles 04 de junio de 2020 en sesión ordinaria de Consejo Universitario; pone a consideración el planteamiento del Mgt. Olintho Aguilar.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** cree que se debe someter a votación.--- **MSC. JOSE FRANCISCO SERRANO** con relación a los estudiantes que ingresan, dejan y vuelven consultan si los seis (6) Semestres Académicos es contando desde la última de matrícula.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que cuando una malla curricular está en extensión y la otra está en implementación se debe hacer el tránsito de las antiguas a la nueva malla curricular, responde que los seis (6) meses es a partir de la última matrícula.--- **SR. RECTOR (e)** queda claro que son seis (6) Semestres Académicos consecutivos, no es acumular seis (6) Semestres Académicos, con relación al pedido del Mgt. Olintho Aguilar **somete al voto para que el día 8 de junio de 2020 sea la matrícula de rezagados, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón a favor, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez a favor, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina aprobado por unanimidad.**--- **SR. RECTOR (e)** recomienda que este acuerdo quedará firme cuando salga a Resolución correspondiente y señala que ya no habrá más postergaciones, autorizaciones, reconsideraciones, debe haber menor errores por el tema del licenciamiento.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** pregunta si la resolución será proclama el 04 de junio de 2020, después del acuerdo que se tome el miércoles 03, quedando establecido que la matrícula será los días 05 y 08 y que los reinicios serán atendidos en las Facultades esto es de aquellos que presentaron a tiempo y se quedaron en las Facultades y de los que presentaron extemporáneamente y que están dentro de los seis semestres y sobre los que pasan los seis semestres la Asesoría Jurídica emitirá opinión legal y con ello se emitirá la resolución el 04 de junio.---**SR. RECTOR (e)** indica que así será.

INFORMES

1. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** informa que el domingo pasado se llevó a cabo el examen de la Escuela de Posgrado en Filiales con la normalidad del caso, se tuvo 1018 postulantes y rindieron el examen 952, 66 postulantes no pudieron rendir el examen por distintos motivos, uno por responsabilidad de ellos mismos y otros de la universidad, señala que para este año se tiene 2711 estudiantes nuevos en la Escuela de Posgrado, en ese sentido se tiene 4500 estudiantes para el presente año académico, informa que se está tratando de resolver el problema de esos 66 estudiantes se les devolverá el monto de la inscripción porque en muchos casos fue culpa de la universidad.
2. **DR. ROGER VENERO** informa que en la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo una vez reincorporados los docentes se ha desarrollado talleres de reforzamiento para las clases virtuales, el día martes fue el curso y el día de mañana desde las 11:00 am se hará una inducción a todos los estudiantes para el manejo de classroom, informa también que en las matrículas se logró el objetivo.
3. **SR. RECTOR (e)** informa que a la luz del Decreto Legislativo Nro. 1465 y Decreto de Urgencia Nro. 053-2020 se ha reformulado el presupuesto y elaborado el Plan de Acción; lo otro, es que tanto el personal docente y estudiantes en virtud al Decreto Legislativo Nro. 006-2020 están siendo objeto de calificación por parte de la SUNEDU para focalizar diversos grupos y poder establecer las asistencias, señala que es un tema que se trabajó durante esta semana y se tendrá la información para el 2 ó 3 de junio; asimismo informa que se está procesando la desinfección de la universidad.
4. **DR. MAXIMO CORDOVA** hace de conocimiento que el día de ayer se llevó a cabo una reunión de la docencia universitaria para ver peticiones y preocupación, habiendo hecho llegar el Oficio

Nro. 057-2020-SINDUC, informa que se analizó varios puntos, se analizó que la capacitación no está a satisfacción de los profesores, ellos pidieron que sea por Escuela Profesional no masificada, informa que hay necesidad de fortalecer la capacidad en el manejo de la tecnología por los docentes, en algunas Escuelas Profesionales no se ha cubierto al 100%, señala que hubo dos (2) propuestas sobre el inicio del Semestre Académico, una que debía empezar el primer día hábil de julio para completar capacitación a docentes, también se analizó los reglamentos para la permanencia y control del docente, supervisión y monitoreo, respecto del cual se ha rechazado dichos documentos que fueron derivados por CAPCU; asimismo, la docencia exige el proceso de cambio de régimen, ascenso, promociones y nombramiento de docentes, además informa que uno de los acuerdos es el cumplimiento de pago a los docentes nombrados y contratados por el ciclo de verano, también pone en conocimiento atención inmediata a jefes de práctica, pago de vacaciones a docentes contratados, solicita al Consejo Universitario analice el pedido de la docencia, que el Semestre Académico 2020-I se inicie el primer día hábil del mes de julio toda vez que el Consejo Universitario recién aprobó anoche cubrir 180 plazas de docentes.----

5. **EST. BRYAN QUISPE** informa que el día de ayer se le envió una comunicación sobre el Br. Ronald Dueñas Morales, quien falleció.
6. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que hubo una asamblea federada donde se vio el inicio del Semestre Académico y la mayoría quiere iniciar el 01 de junio de 2020.
7. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** informa que se lanzó la beca permanencia y se está difundiendo, al respecto indica haber presentado un documento sobre exoneración; señala que a nivel nacional hay 8000 becas.--**SR. RECTOR (e)** indica que la Institución ha cumplido con remitir a las dependencias para que tengan conocimiento y atienda requerimientos de los estudiantes.

PEDIDOS

1. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** solicita que de una vez se trate el tema del inicio del Semestre Académico en este Consejo Universitario.
2. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita exoneración de pago por trámite administrativo para la beca excelencia, indica haber presentado documento el 26 de mayo de 2020, también solicita que uno de los integrantes del Tercio Estudiantil integre la comisión del bono de internet como observador, solicita que el Director del Centro de Cómputo informe como está el trámite sobre emisión de constancias para la beca permanencia.
3. **EST. BRYAN QUISPE** pide sobre la suspensión momentánea del artículo 31° indica que el tema pasó al Asesor Legal.
4. **MGT. OLINTHO AGUILAR** se aúna al pedido del SINDUC respecto a definir el inicio del Semestre Académico 2020-I; asimismo solicita la contrata de un profesional en ingeniería informática para cada Facultad y si es posible para cada Escuela Profesional.
5. **DR. ROGER VENERO** respecto a ocho (8) alumnos que están varados en la ciudad de Lima, señala que un requisito para que vuelvan es que Cusco, tengan un lugar para pasar los catorce (14) días de cuarentena, ellos no tienen recursos por lo que solicita que les otorgue una subvención económica ya que se aprobó un rubro en el presupuesto.
6. **MSC. JOSE FRANCISCO SERRANO** solicita que el segundo punto de la agenda sobre la Currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, se vea con carácter de prioritario, es para la acreditación.
7. **DR. LEONARDO CHILE** recuera y solicita que el Consejo Universitario debe priorizar el tema del Comité Electoral para que se lleve las elecciones de autoridades, indica que en la próxima sesión se puede concretar.

SR. RECTOR (e) dando respuesta a los pedidos, señala que en relación al documento del SINDUC informará la Secretaria General (e) si ingresó o no el documento, sobre a beca de excelencia es asunto de orden económico con recursos directamente recaudados pasará a la Dirección General de Administración, para ver hasta dónde puede ser atendido, en relación al artículo 31° no hay respuesta de Asesoría Jurídica, pide al Asesor Legal hacer llegar la opinión. En relación a los Ingenieros de Informática, Unidad de Talento Humano dice que se puede asignar un número más de profesionales, en cuanto al pedido del Dr. Roger Venero, el Rectorado tiene conocimiento que hay catorce (14) estudiantes varados a quienes se les enviará S/ 380.00 para pasajes, espera que en este grupo estén los ocho (8) alumnos a que refiere el Dr. Roger Venero, respecto a la currícula se dará rápida solución, en el tema de la Comité Electoral no se pudo hacer debido a las situaciones que surgieron, la semana que viene se tratará el tema.

ORDEN DEL DIA.

1. **OFICIO NRO. 0253-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.----- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que el documento cuenta con la opinión legal del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico.----- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el Plan de adaptación del Escuela de Posgrado a la modalidad virtual, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina a favor, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **OFICIO NRO. 0254-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE MODIFICACIÓN DE ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio .--- **DR. EDILBERTO ZELA** solicita se de lectura a los cursos generales y créditos.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** muestra en pantalla el documento.--- **MSC. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica que originalmente se presentó los mismos cursos generales pero bajando los creditajes para cumplir con ICACIT; sin embargo, ante la observación del Vicerrectorado Académico se consideró los cursos generales y créditos que se exige, es decir fue acogido la observación del Vicerrectorado Académico.----- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la modificación de la Adecuación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- SECRETARIA GENERAL (e) solicita al Msc. José Francisco Serrano que envíe el archivo corregido.----**
3. **OFICIOS VIRTUALES NROS. 238 Y 244-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura a los oficios.--- **DR. GILBERT ALAGON** explica que en CIPCU se aprobó los lineamientos y en base a ellos se construye las bases, explica brevemente el contenido y las modalidades de financiamiento, indica que el concurso es virtual.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que es una gran oportunidad para los estudiantes.--- **DR. GILBERT ALAGON** precisa que este concurso es tres convocatorias a lo largo del año , estaba previsto a partir del 18 de mayo, solicita que la primera postulación sea el 01 de junio.---**SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal los lineamientos y bases del concurso de tesis de pregrado promovido por el Vicerrectorado de Investigación, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado,**

Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por unanimidad.---

4. **OFICIOS VIRTUALES NROS. 240 Y 246-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES.---** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura a los oficios.--- **DR. GILBERT ALAGON** en este caso la convocatoria se trata de apoyar a colegas que están desarrollando sus tesis doctorales, se está financiando cinco (5) tesis de doctorados hasta 30,000.00 soles por tesis y también se modificará al 01 de junio de 2020.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal los LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

5. **OFICIOS VIRTUALES NROS. 239 Y 245-2020-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE POSGRADO ESTUDIANTES.--** SECRETARIA GENERAL (e) da lectura a los oficios.--- **DR. GILBERT ALAGON** se financiarían 10 tesis de posgrado con un monto total de 200,000.00 soles y la convocatoria será a partir del 01 de junio de 2020.--- **DR. ROGER VENERO** consulta cuáles son los criterios para determinar los topes y cupos para financiar estos trabajos de investigación, sería simple agrupar en tesis experimentales y no experimentales.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que es la tercera convocatoria que se hace, es por la experiencia que se tiene, además que hay alineamiento a otras universidades.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal los Lineamientos y Bases de Concurso de Tesis de Posgrado Estudiantes con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

6. **EXP. NRO. 980608 PRESENTADO POR DOÑA LORENA APAZA TACCA, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. CU - 397-2019-UNSAAC.---** SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal Nro. 056-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal 056-2020-DAJ-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar procedente el recurso de reconsideración presentado por doña Lorena Apaza Tacca, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina a favor, siendo aprobado por unanimidad.

7. **EXP. NRO. 206718, PRESENTADO POR DON VICTOR PAREJA AUQUIPATA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2131-2019-UNSAAC.—**SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta de los documentos e indica que obra el Dictamen Legal 111-2020-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RIDO DURAND** solicita que la Secretaria General (e) de lectura al Dictamen Legal.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Dictamen Legal. 111-2020-DAJ-UNSAAC y señala que la opinión legal es declarar infundado el recurso de apelación.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundado el recurso de apelación presentado por Don Víctor Pareja Auquipata, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Mgt. Olintho Aguilar a favor, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado; por tanto infundado por unanimidad.

8. **EXP. NRO. 209159, PRESENTADO POR DOÑA JUDITH FERNANDEZ TTITO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-0037-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los documentos e indica que obra el Dictamen Legal 101-2020-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RIDO DURAND** solicita que la Secretaría General (e) de lectura al Dictamen Legal toda vez que no lo tiene completo el documento, en su defecto que se trate en la sesión siguiente.--- **SR. RECTOR (e)** indica que pasa a la siguiente sesión.---
9. **EXP. NRO. 979043, OFICIO NRO. 055-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO.CU-437-2019-UNSAAC QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA COMITÉS DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES.---** **DR. EDILBERTO ZELA** señala que la versión que se aprobó fue un documento inicial.--- **SR. RECTOR (e)** señala que cuando se tenga la versión final se verá el tema, dispone que sea revisado y corregido vuelve a CAPCU.
10. **EXP. NRO. 978120, OFICIO NRO. 912-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, REMITIENDO PROPUESTA DE MODIFICATORIA DE REGLAMENTO ACADEMICO.---** **SR. RECTOR (e)** dispone que vuelva a CAPCU para su actualización.
11. **PROPUESTA DE INICIO DE LABORES ACADEMICAS PARA EL PRIMER DIA HABIL DEL MES DE JULIO.---****DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que había el pedido del SINDUC y Est. José Guillermo Ramos sobre el inicio de las labores académicas del Semestre Académico 2020-I, solicita que se determine al respecto.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** sustenta el pedido e indica que se hizo un análisis objetivo, inclusive cada docente planteó su pedido, señala que la docencia quiere responder al estudiante con sesiones de calidad, no son caprichos sino corresponden a la realidad.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que hoy se analizó este tema y la conclusión es que no se quiere aplazar el Semestre Académico hay el compromiso de los estudiantes de dar soporte a los docentes; sin embargo, las clases virtuales deben iniciarse con calidad.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** menciona que se hizo gestión a municipalidades para internet satelital, la capacitación de docentes es vital, solicita que sí o sí se debe iniciar el Semestre Académico el 01 de junio.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que los compañeros tienen ánimo y deseo de iniciar las clases, la gran mayoría hará un gran esfuerzo, apoyarán a los docentes en la capacitación, no hay justificación para que se aplase, le sorprende la petición de los docentes.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que el pedido del SINDUC significa anular el semestre académico, se debe tomar en cuenta que ya se aprobó la contrata de docentes a partir del 04 de mayo, habría un problema de tipo presupuestal, el otro problema es el calendario, los colegas del sindicato no tienen actitud positivista, no hay actitud de hacer institución, es un compromiso de la universidad frente a la sociedad, al parecer no hay sinceramiento en esa situación, es una etapa especial, no hay una situación regular, otro inconveniente es la implementación de un tercer Semestre Académico, con esta petición se atenta dicha situación, aclara que la capacitación no concluyó sino que es permanente, habrá una empresa que capacitará, señala que no hay capacidad propositiva, ya se hizo una primera postergación por la misma justificación, hay peligro de perder un semestre debido a los tiempos.--- **EST. BRYAN QUISPE** comenta que ha revisado la página web y existe un correo sobre la capacitación a docentes y estudiantes es de fecha 08 de mayo de 2020.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el tema de capacitación es importante, el otro tema es la colaboración de los estudiantes hay situaciones que garantizan el inicio de clases el 01 de junio, no se debe perder de vista la calidad de enseñanza, se debe garantizar una calidad excelente, se tiene dos aspectos, debe primar la preocupación del estudiante de pregrado, se le debe dar calidad de excelencia, consulta al Vicerrector Académico si se necesita ocho (8) meses para satisfacer el cumplimiento del año académico.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** manifiesta que es preocupante la situación en que se encuentran los docentes, hay docentes fuera del país, otros varados en distintos lugares, hay pedidos de docentes que están solicitando licencias sin goce de haber por el Semestre Académico, porque no dominan el tema, invoca a los estudiantes que también entiendan, si bien hubo capacitación no es suficiente, quisiera que los estudiantes apoyen a los docentes universitarios, propone que el 16 de junio de 2020 sea el inicio del Semestre Académico; por otro lado, cree que en los temas de presupuesto, tampoco se puede decir que se está desfinanciado, para sustentar las remuneraciones por el tema de

capacitación se tendría que controlar, invoca al Consejo Universitario a que se considere 15 días de capacitación--- **SR. RECTOR (e)** pregunta al Vicerrector Académico si se necesita ocho (8) meses para cumplir el año académico, de junio a diciembre es siete (7) meses y con el mes de enero hace ocho (8) meses, solicitando a los estudiantes y docentes que no hagan pedidos de ampliación ni huelgas, propone que se inicie el 15 de junio de 2020, y en las dos primeras semanas de junio fortalecer las capacitación.---- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que de acuerdo a lo que plantea el Sr. Rector, el Semestre Académico terminaría a fines de febrero de 2020, considera que hoy no se tome esta decisión, se debe ver los impactos, necesita la información para identificar a los colegas que necesitan la capacitación.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que el sindicato agrupa a todos los docentes, el sindicato como gremio ha contribuido para que la UNSAAC inicie Semestre Académico con calidad, debe haber una retroalimentación al docente, hay colegas que aún no entienden el sistema, debe haber interacción con el estudiante, pide que hoy día se determine, señala en esos quince días se puede concluir la capacitación con el control debido, la docencia quiere responder positivamente a ellos, el pedido no es invento del Secretario del SINDUC.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se debe actuar institucionalmente, y en un plano tolerante, objetivo el Consejo Universitario debe tomar una decisión que no afecte a la comunidad universitaria, hace una reflexión sobre la marcha, el tema de la voluntad de Educación e Informática es reconocido, propone que haya diez (10) informáticos para cada Facultad los que deben estar como trabajadores exclusivos en la parte administrativa, indica que hay un grupo que no domina casi nada, otro que domina regularmente y otro que sí domina, pide al Consejo Universitario que con mucha sensatez se tome hoy día la decisión.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que es loable el trabajo del Ing. Johan Mercado y pide que se le felicite, señala que ha quedado vacíos, en necesario llegar a la calidad, invoca a los estudiantes que entren en un nivel de reflexión, invoca al Vicerrector Académico en este pedido que se hace es decir de 15 días, primera semana capacitación y otra semana interacción.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que se someta a votación su propuesta que inicie el 01 de junio de 2020.- -- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que recién hará las propuestas, es cierto la calidad se construye poco a poco, es un referente, el aprendizaje se da en situaciones reales, aconseja que se inicie el 1 de junio de 2020 y las dos (2) semanas sea de inducción a docentes y estudiantes entonces en esa interacción, el 15 iniciaría netamente las actividades académicas, inclusive con las evaluaciones.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que hay posiciones de los estudiantes, es labor de los docentes, está de acuerdo con la propuesta del Vicerrectorado Académico; invoca a los docentes que den todo de ellos.---- **EST. BRYAN QUISPE** considera que dar las dos (2) semanas sería una cuestión interna, pero que no salga ninguna resolución, entonces podría iniciar el 01 de junio de 2020; otro punto, es el hecho de que se ha enviado varias fotos sobre el avance de los profesores.--- **SR. RECTOR (e)** señala que este punto es delicado, el pedido del SINDUC es excesivo, lo manifestado por el Vicerrector Académico es coherente, esas dos semanas pueden servir de inducción para que el profesor advierta cuáles son sus debilidades y poder fortalecer, abunda en el sustento para fortalecer la posición del Vicerrector Académico.--- **EST. YBETH CORRALES** repite la propuesta del Vicerrector Académico, y entiende que es de esa manera.---- **DR. GILBERT ALAGON** considera que la posición que se está esgrimiendo es coherente y se someta a votación.--- **SR. RECTOR (e)** la votación sería para que el inicio del Semestre Académico es el 01 de junio de 2020 bajo la modalidad de inducción por dos semanas y posteriormente de manera normal.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se debe mantener la misma fecha de inicio de labores académicas, es decir el 01 de junio de 2020.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que si se iniciaría el 01 de junio de 2020 con la indicación de que las dos primeras semanas sea trabajo de inducción.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que la otra propuesta es que se inicie el 15 de junio de 2020 y dos semanas para inducción.-- **SR. RECTOR (e)** indica que la propuesta es iniciar el 01 de junio de 2020 y las dos primeras semanas una inducción, señala que inclusive ya no procedería la votación.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que hay una segunda propuesta que se debe someter a votación insiste en su pedido.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que el acuerdo debe ser coherente y objetivo y que la capacitación sea controlada por el Vicerrector Académico.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** pregunta si en la posición del Rector se modificará el calendario académico.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se debe hacer ajustes, el Vicerrector Académico tiene la intención que las dos semanas sean de inducción, pregunta al Dr. Edilberto Zela si las dos semanas están dentro de las diecisiete (17) semanas.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que sí está comprendido, la idea central es que el

calendario no se modifica.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se inicia el Semestre Académico el 01 de junio de 2020 y al interno las dos primeras semanas dedicadas a la capacitación de los docentes, indica que ese sería el acuerdo y no quisiera someter a votación.----- **DR. LEONARDO CHILE** señala que es una situación muy especial sui generis, deben ser claros en las decisiones, propone que Dirección de Planificación reacomode el presupuesto para dar una bonificación a los ingenieros informáticos.--- **DR. ROGER VENERO** solicita que se someta a votación las tres (3) propuestas: una que empiece el 01 de junio; otra luego de dos (2) semanas, y otra de treinta (30) días después.--- **EST. BRYAN QUISPE** que de una vez se defina la decisión.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que el SINDUC ha solicitado por la necesidad de capacitación de docente, retira su posición de 30 días, no se trata de decir que se empieza el 01 de junio y luego se haga inducción, eso es pérdida de tiempo, lo que pide la docencia es que el Vicerrector Académico programe cursos de reforzamiento una capacitación a los docentes por Departamentos Académicos y que esos cursos sean oficiales y controlados.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se correría el inicio de clases al 15 de junio de 2020.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara al Secretario del SINDUC, que el área usuaria de capacitación son los Departamentos Académicos no el Vicerrectorado Académico, si se asume cualquiera de las propuestas, cada Departamento Académico asume sus funciones.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si las clases se inicia el 15 de junio o persiste el 01 de junio.--- **DR. EDILBERTO ZELA** opina que si se inicia el 15 de junio, cada departamento académico presentaría su plan de capacitación, entonces las dos semanas estarían a cargo de los Decanos.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que de conformidad al artículo 65.3 de la Ley Universitaria indica que la capacitación compete al Sr. Vice Rector, insiste que se tome la decisión que contribuya con la universidad y que no se tenga problemas.--- **SR. RECTOR (e)** señala que lo que quiere decir el Vicerrector Académico es que la capacitación sea organizada por los Decanos, Directores de Departamentos Académicos, el Vicerrector Académico canalizará los trámites y sugiere que el Director de Departamento Académico prepare el plan de capacitación que será controlado.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que se tome en cuenta que las vacaciones han concluido el 15 de abril de 2020, pide al Mgt. Olintho Aguilar y SINDUC reflexionen y entiendan a todos los estudiantes, si hay la posibilidad, algunos docentes que ya están capacitados inicien y los que falta que se capaciten inicien después, pero que el Semestre Académico se inicie el 01 de junio de 2020 y los quince (15) días de inducción de manera interna.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la votación iría en dos aspectos: uno que el inicio del Semestre Académico es el 01 de junio de 2020 y el otro que inicie el 15 de junio de 2020, **somete al voto en forma nominal para que las clases se inicie el 1 de junio de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Mgt. Olintho Aguilar en contra, Dr. Roger Venero en desacuerdo, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta en contra, Est. Bryan Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez a favor; en consecuencia hay cinco (5) votos a favor, tres (3) votos en contra y una (1) abstención del Dr. Leonardo Chile quien indica que su participación ha sido claro de que hay que precisar nítidamente una fecha y cree que el planteamiento estaba claro, no cree que una fecha de inicio con sobreentendidos pueda llevar a buen puerto; por tanto es aprobado por mayoría.**--- **SR. RECTOR (e)** señala que en definitiva la segunda propuesta está descartada, entonces las clases inician el 01 de junio de 2020.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** deja constancia que es lamentable que no se entienda el pedido de los docentes universitarios, si hay una medida, el que habla solo trae la propuesta, señala que hará de conocimiento a gremio y que es un mal precedente.-----Siendo las veintiún horas se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----